

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CONTRATOS DE SERVICIOS

Cuadro resumen de características

Nº expediente: FME09-132

FOMENTO EXTREMEÑO DE MERCADO EXTERIOR, S.A.U.

Este concurso se acoge al convenio de encomienda de gestión entre la Vicepresidencia Segunda de la Junta de Extremadura y Consejería de Economía, Comercio e Innovación y la empresa pública “Fomento Extremeño de Mercados Exterior, S.A.U.” para la presencia en eventos de promoción exterior de los productos extremeños, para la participación extremeña en la “Misión Inversa Sector Mueble y auxiliares; Noviembre 2009”.

DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE.-

A.- OBJETO DEL CONTRATO.

Incluido en el artículo 10 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el objeto del contrato viene constituido por la “**Contratación de servicios de agencia de viajes con motivo de la Misión Inversa Sector Mueble y auxiliares; Noviembre 2009**”.

La Sociedad “Fomento Extremeño de Mercado Exterior, S.A.U.” (en adelante FME), tiene como objeto social incentivar, apoyar, coordinar y asesorar a las empresas extremeñas para garantizar su presencia en eventos de promoción exterior, así como la ejecución de planes de ayuda para las empresas extremeñas exportadoras.

Para afrontar el programa autonómico de actividades de promoción exterior planteado por la Junta de Extremadura, va a proceder a organizar una Misión Comercial Inversa del Sector Mueble y auxiliares; entre el 16 y el 20 de Noviembre 2009, para la cual abre la convocatoria para que las agencias interesadas presenten ofertas de los servicios necesarios para el desarrollo de la acción.

Describimos en el presente documento los requisitos técnicos que deben cumplir las empresas ofertantes, así como las exigencias técnicas y económicas que deben ser incluidas en las ofertas a fin de permitir su adecuada evaluación.

El objeto del presente contrato es la contratación de los servicios de agencia de viajes necesarios para el desarrollo de la Misión Comercial Inversa.

Servicios a prestar por la empresa seleccionada:

- **TRASLADOS POR AVIÓN**

Se cotizarán vuelos directos, en la medida de lo posible y que lleguen a Madrid durante el día 16 de Noviembre de 2009, hasta las 14.00 horas

procedentes de las siguientes ciudades (número de asistentes por ciudad indicado entre paréntesis):

- **Alemania**, Berlín-Dusseldorf (2)
- **Benelux**, Bruselas-Amsterdam (2)
- **Francia**, París (3)
- **Polonia**, Varsovia (2)
- **Reino Unido**, Londres (2)

Los vuelos de vuelta serán el Viernes 20 de Noviembre de 2009 igualmente desde Madrid, a partir de las 11.00 horas.

LOS VUELOS COTIZADOS DEBERÁN MANTENERSE EN PRECIO HASTA 10 DÍAS ANTES DEL COMIENZO DEL VIAJE.

- **TRASLADOS TERRESTRES**

Autobús para 16 personas para recoger importadores en el Aeropuerto de Badajoz hasta Mérida el día 16, también realizará el viaje de vuelta hasta el Aeropuerto de Badajoz el día 20 de Noviembre por la mañana.

- **ALOJAMIENTO EN MÉRIDA.**

Estancia en Mérida para los participantes en la misión.

Alojamiento en habitación individual para 16 personas los días 16, 17, 18, y 19 de Noviembre, en régimen de **AD** situado en zona céntrica y con categoría de 4* o similar.

El día 17, necesitamos durante todo el día, una sala con 15 mesas individuales donde los importadores pudiesen entrevistarse con las empresas extremeñas. Estas mesas estarían acompañadas con mínimo tres sillas, vasos y agua.

Además debe tener proyector para realizar una presentación previa.

Se reservará un despacho de trabajo a disposición de Fomento de Mercados de Extremadura para el día 17 de Noviembre.

- **MANUTENCIÓN**

Menús compuestos por productos típicos extremeños

Día 16- Cena para 15 personas en restaurante de Mérida.

Día 17- Café a media mañana a base de café y pastas para 30 personas + **Comida** para 30 personas tipo cóctel en el hotel seleccionado + **Cena** para 15 personas en restaurante de Mérida.

Día 18- Comida con menú ejecutivo para 15 personas en el hotel seleccionado +
Cena para 15 personas en restaurante de Mérida.

Día 19- Comida con menú ejecutivo para 15 personas en el hotel seleccionado +
Cena para 15 personas en restaurante de Mérida.

FME se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente concurso, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio.

- **SEGUROS Y POLIZAS.**

Es de carácter **imprescindible** la cotización de un seguro de cancelación de reserva aérea, así como un seguro de viaje completo teniendo en cuenta zona geográfica de procedencia.

B.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Las empresas deberán establecer el presupuesto de realización de los trabajos en función de las características y requisitos establecidos en el presente cuadro resumen, cuyo importe máximo será:

<u>Importe máximo sin IVA</u>	<u>IVA 16 %</u>	<u>Importe máximo con IVA</u>
14.224,138 €	2.275,862 €	16.500,00 €

C.-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

Plazo de presentación de proposiciones: DIEZ DÍAS NATURALES A CONTAR DESDE LA FECHA DE ENVÍO DEL PLIEGO POR PARTE DE FOMENTO DE MERCADOS DE EXTREMADURA.-

29 de Octubre de 2009; 14.00 horas.

Forma de presentación de proposiciones:

E-mail: erey@fomentomercados.com

Formato de presentación de proposiciones; formato digital con referencia:

“Contratación de servicios de agencia de viajes con motivo de la Misión Comercial Inversa del Sector del Mueble en Noviembre de 2009”

C.1) CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN:

Se propondrá la adjudicación a la empresa que obtenga mayor puntuación en base a los criterios siguientes:

1.- Oferta Económica: hasta 55 Puntos

Oferta económica (55 puntos) mediante la siguiente fórmula (55 puntos la más barata y cero la más cara):

$$\text{Puntuación de cada oferta (PE)} = 55 \times \frac{(\text{oferta más cara} - \text{oferta que se puntúa})}{(\text{Oferta más cara} - \text{oferta más económica})}$$

Se atribuye a la oferta económica más baja la máxima puntuación, y a la oferta más alta la puntuación mínima (cero puntos), determinando las demás puntuaciones en forma proporcional a ambas puntuaciones conforme a la fórmula siguiente:

$V_i = 55 \times (\text{Oferta más cara} - \text{Oferta } i) / (\text{Oferta más cara} - \text{Oferta más barata})$,
siendo i el importe de la oferta de cada empresa licitadora.

2. Propuesta acorde con lo exigido en el pliego. : Hasta 15 puntos

Se valorarán las propuestas que se ajusten a lo exigido en el pliego con un máximo de hasta 15 puntos.

3. Mejoras presentadas a lo exigido en el pliego: Hasta 20 puntos

Se valorarán todas aquellas mejoras que contribuyan a darle un valor añadido a las exigencias establecidas en el pliego.

4. Experiencia probada en proyectos similares y aptitud del personal que intervenga en el proyecto: Hasta 10 puntos

Se valorarán el resumen de proyectos similares en que ha participado la empresa y la capacidad técnica del personal a cargo del proyecto.

C.2) FASE DE VALORACIÓN EN LA QUE OPERAN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

No procede concretarla porque no existe fase de admisión previa.

C.3) UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN EXIGIDO AL LICITADOR PARA CONTINUAR EN EL PROCESO:

No se exige.

C.4) ADMISIÓN DE VARIANTES O MEJORAS.

SÍ

NO

D.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

- El plazo de ejecución será el comprendido entre el día 16 de Noviembre y 20 de Noviembre de 2009.

E.-FORMA DE PAGO.

La forma de pago será a 60 días tras la recepción de factura y visto bueno del técnico responsable en Fomento de Mercados de Extremadura.

F.- OTROS DOCUMENTOS.

Se incluirán en el documento digital la oferta económica según el modelo anexo a estos pliegos, así como la oferta técnica y toda la documentación relativa al concurso.

G.- GARANTIAS

No se exigen garantías debido a la forma de pago, esta es, a 60 días vencida tras la recepción de factura.

H.- PLAZO DE GARANTIA.

No se exige.

I.- OTRAS ESPECIFICACIONES.

1º.- Los datos personales facilitados por los licitadores serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros Automatizados que contengan Datos de Carácter Personal (RMS).

El otorgamiento voluntario de los datos personales necesarios para participar en el presente procedimiento implica el consentimiento del afectado para que la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura y Fomento Extremeño de Mercado Exterior, S.A.U. los traten automatizadamente con el fin de llevar a cabo la tramitación propia de la contratación administrativa.

Los datos facilitados por el licitador que resulte adjudicatario podrán ser cedidos a la Intervención General de la Junta de Extremadura y al Tribunal de Cuentas en su caso, sin perjuicio de que se puedan ceder a otros órganos en virtud del control a que está sujeta la contratación administrativa, de conformidad con la legislación vigente y algunos de esos datos formarán parte del anuncio de adjudicación.

Asimismo se pone en conocimiento de los interesados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección:

erey@fomentomercados.com

Fdo.: Enrique Rey.

Técnico de Comercio Exterior de Fomento Extremeño de Mercado Exterior S.A.U.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS

DON con residencia en (.....) calle nº, con D.N.I. nº actuando en nombre propio (o en representación de la empresa) y correspondiendo a la invitación recibida el día e informado de las condiciones de contratación (objeto del contrato) con nº de expediente, me comprometo a llevar a cabo su ejecución por la cantidad de (en cifras y letras), excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Esta cantidad se incrementará en la cuantía de correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Todo ello de acuerdo con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares cuyo contenido conozco acepto sin reservas.

En a de de

Firma.

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN SUPUESTO DE PROHIBICIÓN DE CONTRATAR CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

D./Dña. _____, con D.N.I nº _____, en nombre propio o en representación de la empresa _____, y a efectos de cumplimentar los requisitos exigidos por la vigente legislación de contratos administrativos

DECLARA

Primero: Con carácter general, que no se halla comprendido/a, ni la empresa a que representa en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

Segundo: Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con la Seguridad Social.

Tercero: Que ni la persona física, o en su caso, los administradores y/o representantes de la empresa se hallan incursos en ninguno de los supuestos previstos en la Ley 5/1.985, de 3 de Junio, de Incompatibilidades de los Miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en alguna de la circunstancias previstas en el art. 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

En _____, a __ de _____ de _____

(Firma del declarante)

DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dña.....en calidad dede la empresa.....declara que:

La empresa cumple, en materia de prevención, con la normativa vigente.

Los trabajadores de la empresa han recibido formación e información en materia de prevención de riesgos laborales para el desarrollo de las actividades contratadas.

Los trabajadores de la empresa han recibido los equipos de protección individual necesarios y que han sido informados de las condiciones de uso y de la obligatoriedad de su empleo.

Los trabajadores de la empresa son aptos en materia de vigilancia de la salud (art. 22 Ley 31/95) para las actividades contratadas.

La conformidad de los equipos de trabajo que vayan a utilizarse en los servicios contratados a la normativa de aplicación.

Aporta la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada, incluyendo específicamente los riesgos que pudieran ocasionarse tanto a trabajadores de la Junta de Extremadura como a terceros, así como las medidas preventivas para evitarlos y entrega con carácter previo al inicio de los mismos, copia al centro donde se desarrollen los servicios contratados.

Actualizará toda la información anterior cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que sean relevantes a efectos preventivos.

En el caso de subcontrata de servicios exigirá a las empresas subcontratistas la acreditación de los anteriores términos para su entrega a la Junta de Extremadura.

Ena.....de.....de.....

Fdo.: